



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución recarga de combustible

VISTO:

La solicitud del Ing. Guillermo Getar, del área de Infraestructura de esta Prosecretaría de Informática, para realizar provisión y carga de 80L de gasoil premium para grupo electrógeno 100 kva;

La propuesta enviada según presupuesto por la empresa "Proima" de Luis Bordon, en tiempo y forma;

CONSIDERANDO:

Que los gastos para la recarga de combustible son necesarios para dejar en perfecto funcionamiento del grupo electrógeno;

Que la empresa "Proima" de Luis Bordon es proveedor habitual en este tipo de servicios.

Que el Ing. Getar mediante NO-2024-00799742-UNC-NOC#PSI corroboró que se realizó el servicio de recarga mencionado.

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica RR n°1520/2021) y RESOL-2024-71-UNC-SGI#AGI;

Que existe disponibilidad de fondos para contingencias, provenientes del Presupuesto de Gastos de esta Prosecretaría para el Ejercicio 2024, aprobado por RHCS-2024-213-E-UNC-REC;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y disponer el pago de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veinte (\$249.720) a la firma "Proima" de Luis Bordon por la Factura B-0003 - 00001264, según lo mencionado en vistos.

Artículo 2°: Los responsables del área económica de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago e Imputar la erogación a las siguientes partida presupuestaria:

R.0001.076.000.000.16.44.03.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 3º: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría